

CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS FISICOS CAUSADOS POR SALIDA DE MAR

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120160039

1. COBERTURA

Sujeto a las condiciones generales aplicables y en consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente adicional se extiende a cubrir las pérdidas o daños físicos a la ubicación asegurada o los contenidos asegurados, incluyendo incendio, causados por la acción directa e inmediata de salida de mar, de cualquier origen.